GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de diciembre de 2015
No. 111

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL TRABAJO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5430, 768-B1, 5409, 5418, 2373-A1, 5426, 5416, 2380-A1, 5417, 5601, 2356-A1, 5600, 795-B1, 2483-A1, 5702, 2534-A1, 5703, 5690, 5692, 5668, 2526-A1 y 5691.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5634, 5695, 5694, 2527-A1, 5689, 5688, 5700, 2489-A1, 5629, 5607, 5555, 2481-A1, 796-B1, 2479-A1, 2480-A1, 5578, 5598, 5596, 2383-A1, 5615, 2488-A1, 2536-A1, 2537-A1, 2493-A1, 2494-A1 y 2495-A1.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL | GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA en GRANDE

LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XIII DE SU ACUERDO DE CREACIÓN Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece el fortalecimiento del marco normativo como uno de los objetivos para lograr una administración pública eficiente, que constituya la base de la visión del gobierno estatal para consolidarse como un gobierno de resultados.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1^0 y 4^0 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones, así como velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando sus derechos, con la prioridad que se otorga a la satisfacción de necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que guía el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas precisamente a la niñez.

Que la fracción III del artículo 123, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años y fija la jornada máxima de seis horas para los mayores de catorce y menores de dieciséis años de edad.

Que la Convención sobre Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil, adoptado el 17 de junio de 1999 y ratificados por el Estado Mexicano, reconocen el derecho de la niñez a estar protegidos contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpezca su educación o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Que en virtud de lo anterior, se requiere promover y vigilar la erradicación progresiva de cualquier forma de trabajo infantil que implique la violación de sus derechos humanos, por lo que, el 25 de junio de 2013 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo a través del cual se crea la Comisión Interinstitucional para Erradicar el Trabajo Infantil en el Estado de México, con el objeto de coordinar las políticas y acciones para prevenir, combatir y erradicar el trabajo infantil, así como diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente.

Que el artículo 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la mejora regulatoria es un instrumento de desarrollo, y por lo tanto, es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo TERCERO transitorio del Acuerdo citado, es necesario regular la organización y funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México, a través de un instrumento normativo acorde con las necesidades de dicha Comisión.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento Interior es de orden público, interés social y de observancia obligatoria para la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México y tiene por objeto regular su organización y funcionamiento.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

I. Comisión: la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México.

II. Acuerdo: el Acuerdo que crea la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de junio de 2013.

III. Programa Estatal: el Programa Estatal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México.

IV. Programa Temático Operativo: al Programa de los grupos de trabajo, en los cuales se establece la definición y planeación calendarizada de actividades, acorde con los factores causales del trabajo infantil de su competencia.

V. Grupos de Trabajo: a los grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México, diferenciados por los factores causales del trabajo infantil de su competencia.

VI. Trabajo Infantil: a toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños que no cumplen con la edad mínima de admisión al empleo, que no han concluido con su educación básica o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.

VII. Presidente: al Presidente de la Comisión.

VIII. Secretario: al Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Artículo 3. Cada integrante de la Comisión deberá desempeñar el cargo personalmente y en su ausencia podrá nombrar a un suplente para que asista en su representación a las sesiones, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien participará en las sesiones con las mismas funciones que el titular.

Artículo 4. Los cargos de los integrantes de la Comisión, así como de sus representantes, serán de carácter honorífico.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA COMISIÓN, SUS FUNCIONES Y LAS DE SUS INTEGRANTES

Artículo 5. La Comisión, para ejercer sus funciones adoptará la siguiente estructura:

I. Un presidente, que será el titular de la Secretaría del Trabajo;
II. Un secretario, el cual será designado por el presidente; y
III. Vocales, quienes serán los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones de la II a la XIX del artículo 3 del Acuerdo.

Artículo 6. Además de las funciones establecidas en el artículo 5 del Acuerdo y para dar cumplimiento a las mismas, la Comisión tendrá las siguientes:

I. Aprobar y dar seguimiento al calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
II. Establecer líneas generales para determinar y dar seguimiento a los temas del diagnóstico del trabajo infantil en el Estado de México;
III. Supervisar la ejecución del Programa Estatal;
IV. Organizar actividades que hagan visible la problemática del trabajo infantil y su entorno, especialmente en el Día Internacional contra el Trabajo Infantil;

V. Formular políticas públicas tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo;
VI. Aprobar las modificaciones al presente Reglamento; y
VII. Las demás que le sean encomendadas por el titular del Ejecutivo del Estado.

Artículo 7. El presidente tendrá las funciones siguientes:

I. Convocar y presidir las sesiones;
II. Coordinar y supervisar los trabajos de la Comisión y los grupos de trabajo;
III. Someter a la aprobación de la Comisión, el Programa Estatal y sus adecuaciones;
IV. Efectuar la declaración de instalación y clausura de las sesiones de la Comisión previa verificación del *quórum* legal;
V. Someter a la consideración de la Comisión, el orden del día de las sesiones.
VI. Designar al Secretario Ejecutivo;
VII. Coordinar el eficaz y oportuno cumplimiento del Plan Estatal;
VIII. Someter a votación de los integrantes de la Comisión los asuntos del Orden del Día aprobado y, en caso de empate, emitir voto de calidad; y
IX. Las demás necesarias para el funcionamiento de la Comisión.

Artículo 8. El secretario tendrá las funciones siguientes:

I. Preparar las convocatorias para las sesiones de la Comisión, para someterlas a la consideración del Presidente;
II. Proponer al Presidente la propuesta del orden del día para las sesiones de la Comisión;
III. Recabar y distribuir la documentación necesaria para el desahogo del orden del día;
IV. Llevar el registro y control de asistencia en las sesiones de la Comisión;
V. Elaborar el acta de cada sesión, así como llevar su registro y archivo;
VI. Someter a consideración de la Comisión el calendario anual de sesiones;
VII. Participar en las actividades de los grupos de trabajo y acuerdos de la Comisión;
VIII. Auxiliar técnicamente al Presidente en sus funciones;
IX. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento;
X. Integrar la información estadística relevante del Programa Estatal, acuerdos de la Comisión y grupos de trabajo: y
XI. Las demás que le asigne la Comisión y/o el Presidente.

Artículo 9. Los vocales de la Comisión tendrán las obligaciones siguientes:

I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas por el Presidente;
II. Participar en la elaboración del Programa Estatal, acuerdos de la Comisión y grupos de trabajo;
III. Emitir opiniones sobre los asuntos de su competencia que se traten en el seno de la Comisión;
IV. Coadyuvar para la eficaz operación y funcionamiento de la Comisión;
V. Formar parte de los grupos de trabajo a que sean convocados;
VI. Ejercer su derecho a voz y voto en las sesiones de la Comisión;
VII. Difundir, de acuerdo con su propio ámbito de competencia, los acuerdos tomados por la Comisión, así como sus acciones relevantes; y
VIII. Las demás necesarias para los fines de la Comisión.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 10. La Comisión sesionará en forma ordinaria y extraordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Acuerdo.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias deberán expedirse con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para las sesiones, a través de invitación directa a los integrantes o cualquier otro medio eficaz de comunicación.

Las convocatorias para las sesiones extraordinarias deberán expedirse con al menos dos días hábiles de anticipación, por invitación directa a los integrantes o cualquier otro medio eficaz de comunicación.

Artículo 11. En caso de no existir *quórum* legal para la instalación de la sesión respectiva de la Comisión, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se considerará desierta y se emitirá una nueva convocatoria el mismo día para realizar la sesión al día hábil siguiente.

Artículo 12. Para que la sesión se celebre en primera convocatoria será necesaria la presencia del Presidente, Secretario y la mayoría simple de los vocales, en caso de segunda convocatoria, la sesión podrá celebrarse válidamente con la presencia del Presidente, Secretario y tres vocales.

Artículo 13. En cada sesión el Secretario levantará un Acta, la cual incluirá los asuntos tratados, los acuerdos tomados y deberá ser firmada por cada uno de los asistentes.

El Acta de cada sesión deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. Número de Acta;
II. Lugar donde se efectuó;
III. Día, mes y año de la celebración de la sesión;
IV. Asistentes a la sesión;
V. Orden del Día;
VI. Acuerdos tomados, codificándose con tres dígitos;
VII. Hora, día, mes y año de haberse concluido la sesión; y
VIII. Firma de los asistentes.

Artículo 14. En cada sesión ordinaria, el Secretario presentará un informe detallado de los avances y resultados obtenidos en la aplicación de los programas y/o acuerdos de la Comisión y de los grupos de trabajo, durante el bimestre que se informa, con el objeto de proceder a su evaluación y tomar decisiones que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados.

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SUS FUNCIONES

Artículo 15. Los grupos de trabajo estarán conformados por los vocales de la Comisión, sus representantes y/o personal operativo que se considere conveniente y podrán adoptar la estructura de la propia Comisión.

Cada grupo de trabajo tendrá la posibilidad de invitar a sus sesiones a representantes de otras instituciones cuando el tema tenga relación con las mismas, quienes, en su caso, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 16. Los grupos de trabajo tendrán las funciones siguientes:

I. Elaborar su Programa Temático Operativo;
II. Evaluar y dar seguimiento a sus acuerdos y acciones;
III. Emitir opinión sobre los temas de su competencia; y
IV. Rendir los informes que la Comisión le solicite.

Artículo 17. Los grupos de trabajo funcionarán en forma colegiada y tomarán acuerdos por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 18. Las sesiones de los grupos de trabajo serán ordinarias y extraordinarias:

I. Las ordinarias serán bimestrales; y
II. Las extraordinarias se podrán convocar en cualquier tiempo y se llevarán a cabo para el desahogo de asuntos específicos.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias deberán expedirse con un mínimo de tres días hábiles de anticipación. Para las extraordinarias se convocará con al menos dos días hábiles de anticipación, ambas se harán a través de invitación directa o cualquier medio de comunicación eficaz.

Artículo 19. Son funciones de los presidentes de los grupos de trabajo:

I. Convocar, presidir y conducir las sesiones;
II. Supervisar el cumplimiento de las actividades del grupo de trabajo; y
III. Emitir voto de calidad en caso empate.

Artículo 20. Son funciones de los secretarios de los grupos de trabajo:

I. Coordinar las actividades del grupo de trabajo:
II. Suplir las ausencias del presidente por encargo del mismo;
III. Auxiliar al presidente en el ejercicio de sus funciones;
IV. Verificar que se cumplan los acuerdos que tome el grupo de trabajo;
V. Elaborar las actas de las sesiones y llevar su registro y archivo; y
VI. Las demás que le asigne el presidente del grupo de trabajo.

Artículo 21. Son funciones de los vocales de los grupos de trabajo:

I. Participar en las actividades del grupo de trabajo;
II. Asistir a las sesiones y especializarse en los temas relacionados con el grupo al que pertenezcan; y
III. Desarrollar las demás actividades que le solicite el presidente del grupo de trabajo.

Artículo 22. Los asuntos no previstos en este ordenamiento serán resueltos por acuerdo de los vocales de la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SECRETARIO DEL TRABAJO

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA BEJOS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 685/2006.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ Y PEDRO INIESTA DE LA ROSA.
DEMANDADOS: MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ Y JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ.

MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ por su propio derecho demandan en Juicio ORDINARIO CIVIL de MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, las siguientes prestaciones:

La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, celebrado entre la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en su carácter de compradora y el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ como vendedor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Fuente de Prometeo, manzana 127, lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; b) La nulidad de Juicio Ordinario Civil concluido sobre usucapión, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en contra del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V. que fue radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 342/2002-2. c) La cancelación de la inscripción hecha a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva de fecha 3 de julio del año 2003, dictada por el Juez Segundo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los autos del expediente número 342/2002-2 relativo al juicio de Usucapión promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUÁREZ, en contra de JUAN ANTONIO SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V., misma que quedó asentada bajo la partida 57, volumen 1745, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de noviembre del 2005. d).- La nulidad absoluta de cualquier acto que hubiere emanado del contrato privado de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, celebrado entre la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en su carácter de compradora y el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ como vendedor; de la sentencia definitiva de fecha 3 de julio del 2003, dictada por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial o de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, por su Notoria fraudulencia, e).- La declaración de que mi mandante VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, tiene mejor derecho que la demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, para poseer el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Fuente de Prometeo, manzana 127, lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, f).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a la demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, a desocupar y restituir a mi mandante, la posesión del bien inmueble descrito en la prestación que antecede, con los frutos y accesiones. g).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por concepto de renta mensual que se deriva del uso y disfrute que realiza la demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Fuente de Prometeo, manzana 127 lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México y que se contabilizara a partir del mes de septiembre del año 2002, hasta el momento en que se obtenga la restitución del bien. I).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su acción en los siguientes hechos: Como lo acredita con el documento original que se exhibe como base de la acción el 30 de diciembre de 1977 mi mandante la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ con el carácter de promitente compradora y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. en calidad de vendedora y promotora INCOBUSA S.A. DE C.V., celebraron contrato de promesa de vender y comprar respecto del inmueble ubicado en calle Fuente de Prometeo, manzana 127, lote 36, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos en Ecatepec, Estado de México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias y superficie: Al Noroeste: 7.00 metros linda con calle Fuentes de Prometeo, Al Sureste: 7.00 metros y linda con lote 7, Al Noreste: 17.50 metros y linda con lote 37, Al Suroeste: 17.50 metros y linda con lote 35, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados; debido a la compraventa con antelación indicada INCOBUSA S.A. DE C.V. le entrego a la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, la posesión jurídica, física y material del lote adquirió perfectamente deslindado: acreditando con el certificado de no adeudo y finiquito de fecha 20 de septiembre del 2002 expedido a favor de la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZA quien liquido en su totalidad el precio pactado en el contrato de promesa de vender y comprar, desde el día 02 de junio de 1987, siendo que desde esta fecha le fue entregada la posesión del multicitado inmueble y que en todo momento la conservo y al cual le realizo una serie de mejoras, pagando los impuestos respectivos, permaneciendo así por muchos años sin ningún problema. Siendo que el día 6 de septiembre del año 2002, la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ fue informada que unas personas estaban invadiendo el lote de terreno de su propiedad, sin contar con su con su autorización o consentimiento, quitando la malla ciclónica que lo circundaba y se habían introducido al mismo, por lo que se trasladó a dicho inmueble y se encontró que estaban dentro del mismo varios sujetos del sexo masculino introduciendo materiales de construcción y al preguntarles porque estaban invadiendo su propiedad, únicamente le respondieron que los había mandado la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y que por órdenes de ella habían quitado la malla e iban a empezar a construir en dicho terreno, negándose a proporcionar alguna otra información. Haciendo la aclaración que hasta el día 6 de septiembre del año 2002, el predio se encontraba libre de toda construcción. Como consecuencia de lo anterior la accionante se dio a la tarea de preguntar a los vecinos del predio si conocían a la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, sin obtener ningún resultado positivo y no fue sino hasta el día 7 de septiembre del 2002 a las doce horas aproximadamente que al comparecer de nueva cuenta al lote de terreno multireferido, encontró dentro de el a una persona del sexo femenino que le dijo que ella era MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ y la nueva propietaria del referido terreno, ya que dijo haberlo adquirido del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, argumentándole que en ese momento no llevaba consigo los documentos con los que acreditaba la propiedad que tenía sobre dicho inmueble, pero que si gustaba hacían una cita para mostrarle sus papeles y a la vez la accionante le mostrara los suyos para determinar quién era la legítima propietaria e incluso la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, se comprometió a desocupar voluntariamente el predio si es que los documentos de la actora resultaban ser más fidedignos; siendo que esta última nunca quiso mostrar los documentos que decía la avalaban como propietaria de dicho inmueble y la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ intento varias veces entrevistarse con la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ la cual siempre argumentaba algún pretexto para evitar la entrevista, hasta que a finales del mes de julio del 2003, le dijo que no se iba a salir y que le hiciera como quisiera, porque ella ya

tenía sus papeles. Ante tal situación se promovieron Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil, los cuales se radicaron en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en Ecatepec, bajo el número de expediente 804/2004-1, para el efecto de que la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, manifestara ante la Autoridad Judicial la calidad de su posesión o tenencia que ejerce sobre el bien inmueble materia del presente juicio, declarando bajo protesta de decir verdad el día 8 de diciembre del año 2004, que la posesión que ejerce sobre el citado bien, es en calidad de legítima propietaria tal y como se acredita con el legajo de copias certificadas que anexa en su escrito de demanda materia de este juicio. A pesar de haber obtenido la declaración bajo protesta de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ se vio imposibilitada para promover el juicio correspondiente, por falta de recursos económicos, incluso no pudo realizar el pago del impuesto predial del lote de terreno de su propiedad desde el año 2003. Siendo el caso que el día 30 de septiembre del 2005, PEDRO INIESTA DE LA ROSA en su calidad de mandante de la actora, se presentó en las Oficinas Rentísticas que se encuentran ubicadas en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con la finalidad de pagar el impuesto predial de los años 2004 y 2005 que se adeudaban del lote de terreno propiedad de su representada, sin embargo no pudo realizar el pago, porque fue informado por la persona que le atendió, que dicho predio ya se encontraba registrado a nombre de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, y al explicarle que la legítima propietaria era de su mandante, quien había adquirido el bien de la PROMOTORA INCOBUSA S.A. DE C.V., se le informó que el traslado de dominio se había realizado con una sentencia de Usucapión, que se dictó a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, el día 3 de julio del año 2003, bajo el expediente 342/2002-2, que se tramito en el Juzgado Segundo de lo Civil de Ecatepec. Enterándose también que la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, había utilizado como documento base de la acción de usucapión y causa generadora de la posesión, un contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, que supuestamente celebró con el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, y a través del cual, según su dicho adquirió el bien inmueble que pertenece a su representada. Por lo que refiere la parte actora que es evidente y notoria la fraudulencia que existió en la tramitación del juicio de usucapión con antelación indicado seguido por la hoy demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, en contra del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V., mismo que fue radicado bajo el expediente número 342/2002-2 en el Juzgado Segundo Civil de Ecatepec, por lo que la actora de dicho procedimiento argumento que el bien inmueble que fue materia del juicio de usucapión y que se encuentra ubicado en la calle Fuente de Prometeo, manzana 121, lote 36, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, lo adquirió del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, mediante contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986 a pesar de que en ese entonces el inmueble se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a favor de la empresa INCOBUSA S.A. DE C.V. bajo la partida 1-1713, volumen 337, Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de marzo de 1977, tal y como lo indica el propio certificado de inscripción que también fue exhibido por la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, como documento base de la fraudulenta acción ejercitada: de tal manera, que el señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, no era el legítimo propietario del citado bien, ni le asistía derecho alguno, ya que además el referido contrato de compraventa, carece de todo antecedente de propiedad que facultara al vendedor a enajenarlo. A mayor abundamiento y como otra prueba más del dolo y mala fe con que fue elaborado el citado contrato de compraventa, es que cometieron el gravísimo error de asentar equivocadamente los puntos cardinales, pues mientras que el contrato de promesa de vender y comprar que mi mandante celebró con la promotora INCOBUSA S.A. DE C.V. y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Contiene en su cláusula segunda, las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.00 metros linda con Fuente de Prometeo; AL NORESTE: 17.50 metros linda con lote 37; AL SURESTE: 7.00 metros linda con lote 7; AL SUROESTE: 17.50 metros linda con lote 35. En el supuesto contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1986, se asentaron en la cláusula tercera, las que se describen a continuación: AL NORTE: 17.50 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR: 17.50 metros y colinda con propiedad privada; AL ORIENTE: 7.00 metros y colinda con propiedad privada; AL PONIENTE: 7.00 metros y colinda con calle Fuente de Prometeo. No obstante en ambos casos los contratos se refieren al bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Fuente de Prometo manzana 127, lote 36, de la Sección Fuentes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, es decir, se trata del mismo predio. Al respecto, es de suma importancia hacer mención que es del conocimiento público, que en el Fraccionamiento Jardines de Morelos del Municipio en Ecatepec, Estado de México, se dio una serie de invasiones a los lotes de terreno que estaban deshabitados, por personas que posteriormente promovían juicios de prescripción utilizando documentos apócrifos y con supuestos vendedores que en la mayoría de los casos son personas que no existen o bien que se prestan para simular un acto jurídico aún cuando carezcan de toda facultad. Por lo que tengo la firme presunción que la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, promovió el juicio de usucapión utilizando un contrato de compraventa que o bien es un acto simulado fue creado dolosamente inventado el nombre del supuesto vendedor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, para iniciar el procedimiento fraudulento, porque como podrá, constatar este Tribunal, del citado acto contractual, no se desprende el más mínimo antecedente que acredite al enajenante como dueño legítimo y mucho menos que se encontrara facultado para transmitirlo, y más aún, en el proceso de Usucapión, fue notificado por edictos, porque la propia actora de ese juicio, manifestó desconocer su domicilio particular, es un claro signo de que también es desconocido para ella o simplemente no existe y lo que es peor, la señora MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, declaró que el último domicilio del señor JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, fue el ubicado en la calle Fuente de Prometeo manzana 127, lote 36, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, México, es decir, hizo creer al Juez Segundo Civil de Ecatepec, que su supuesto vendedor vivía en ese domicilio, por lo menos hasta el año de 1986, que fue cuando dice celebró el contrato, situación que es completamente falsa, porque es el mismo inmueble que adquirió la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ de INCOBUSA S.A. DE C.V. y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., a través del contrato de promesa de vender y comprar de fecha 30 de diciembre de 1977, y desde que la promitente vendedora y la promotora le entregaron la posesión del predio, en todo momento lo mantuvo totalmente baldío y cercado con malla ciclónica, hasta el día 6 de septiembre del 2002, que fue ilícitamente invadido por la ahora demandada MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ, por lo que resulta ilógico, falso y fantasioso que otra persona pudiera haberlo ocupado y mucho menos habitado, porque no había ninguna construcción, amen, en el año de 1986, la señora VERONICA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, todavía continuaba pagando el lote de terreno y lo liquido hasta el día 2 de junio de 1987. Solicitando a éste Juzgado se gire oficio al Juzgado Segundo Civil de Ecatepec para que remita el expediente 342/2002-2 tramitado en ese Juzgado o bien remita copia certificada del mismo, para que sea agregado a los presentes autos y surtan sus efectos de probanza correspondiente, toda vez que se trata de un procedimiento completamente concluido, manifestando la parte actora en el juicio que nos ocupa que dicha solicitud al Juzgado Segundo Civil es porque se encuentra imposibilitada para hacer la solicitud directamente toda vez que no forma parte del juicio tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Ecatepec con número 342/2002-2 relativo a la usucapión promovida por la señora

MARIA DE LOS ANGELES AVELAR JUAREZ en contra de JUAN ANTONIO SANTOS SANHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V.

En cumplimiento a auto de fecha 06 de octubre del año 2014, se hace saber a JUAN ANTONIO SANTOS SANCHEZ, que deberán presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERIO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.- FECHA DE LOS AUTOS QUE ORDENAN LA PUBLICACION: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.-RÚBRICA.

5430.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JESUS ROJAS CALDERÓN, se le hace saber que PEDRO ROJAS ALONSO, parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, tramitado bajo el expediente número 549/2015 de este Juzgado en contra de JESÚS ROJAS CALDERÓN, le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión de lote de Terreno No. 45 Manzana 475, el cual se ubica en la calle Organillero No. 112 Col. Aurora (hoy Benito Juárez), Ciudad Nezahualcóyotl; Estado de México; B) Los gastos y costas que origine la presente controversia. Fundándose en los siguientes hechos: El inmueble en controversia está inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor de Jesús Rojas Calderón bajo la partida 555, volumen 157, libro Primero; sección 1ra, de fecha 27 de marzo de 1985, bajo el folio real 87121, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.00 m. con lote 44, SUR 17.00 m. con lote 46, ORIENTE 08.95 m. con calle Organillero y PONIENTE 09.00 m. con lote 20, con una superficie de 152.58 m^2, El 20 de octubre de 1986, el actor como comprador celebró con el hoy demandado en su carácter de vendedor contrato de compraventa sobre el inmueble de referencia tomando su posesión, manifestando que desde esta fecha lo ha habitado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN **CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

AUTO DE FECHA: veintiocho de octubre de dos mil quince.- EJECUTORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MA. CRISTINA MORA BARRERA.- RÚBRICA.

768-B1.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: A FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA.

En el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración de Ausencia), promovido por ADELA SARMIENTO ARIAS de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA; La Juez del conocimiento dicto auto del conyugue citado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: A) La declaración de ausencia de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el local de este Juzgado donde se tramita la presunción de ausencia del conyugue FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, dentro del plazo de tres a seis meses, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la solicitud planteada, la propuesta de convenio y demás medidas provisionales acompañando la documentación correspondiente pertinente, relación, sucinta del escrito inicial: Hechos. 1.- En fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis ADELA SARMIENTO ARIAS, contrajo matrimonio civil con FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, bajo el régimen de sociedad conyugal; que procrearon a tres hijos, de nombres YAZMIN ESTRELLA, SERGIO MANUEL y HECTOR de apellidos ANTONIO SARMIENTO; que desde el veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, salió de su trabajo a laborar FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, sin que a la fecha haya aparecido o se haya encontrado, como se acredita con la averiguación previa número NJIII/1209/92, anexo 5, quien trabajaba como Sargento Segundo en la Secretaría de la Defensa Nacional, que un amigo acompaño a su esposo un día antes de desaparecido cerca del domicilio donde vivía el ausente en calle Ingeniería Mecánica número catorce, Colonia UAM, Municipio de Atizapán de Zaragoza, días posteriores se inició una averiguación previa y que dicha averiguación nunca avanzó sin que se haya encontrado a FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA. Se deja a disposición de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Asimismo se le previene para que señalen domicilio dentro de la población de la Colonia en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se la harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo en la materia.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre del año 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

5409.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ y ALBERTA REYES DE MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente número 270/2015 promovido por GABRIEL ALCANTARA SALINAS en contra de ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ y ALBERTA REYES DE MARTINEZ por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación: a) La declaración de la sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en calle Norte, manzana 24, lote 35, Fraccionamiento Colonia Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de los CC. ALFONSO MARTINEZ VAZQUEZ y ALBERTA REYES DE MARTINEZ, ante el Registro Público de Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, ahora Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México bajo el folio real electrónico 00286910, partida número 76, volumen 216, libro primero, sección primera, según se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la Autoridad Pública antes mencionada. c) La inscripción a mi favor, de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes mencionado. d) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; quince de junio de dos mil quince.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación 10 de junio de 2015.-Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

5418.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L.

JOSE PORFIRIO TAURINO VALDEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 99/2014, en Juicio ORDINARIO CIVIL de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L. las siguientes prestaciones: I) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS ANTE NOTARIO, derivado del contrato de compra venta en abonos, celebrado el día siete de octubre del año de mil novecientos cincuenta y ocho que se titulo como PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, respecto de los inmuebles ubicados en los LOTES CUATRO, CINCO, Y VEINTICUATRO DE LA MANZANA DIECISIETE, EN LA COLONIA GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, EN EL ESTADO DE MEXICO, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados CADA UNO (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: LOTE NUMERO CUATRO, con superficie de doscientos metros cuadrados: AL NORTE: veinte metros con lote tres, AL SUR: veinte metros con lote cinco, AL ORIENTE: diez metros con lote veintitrés y AL PONIENTE: diez metros con calle LOTE NUMERO CINCO, con superficie de doscientos metros cuadrados; AL NORTE: veinte metros con lote cuatro, AL SUR: con veinte metros lote seis, AL ORIENTE: diez metros con lo veintiuno y AL PONIENTE: con diez metros con calle LOTE NUMERO VEINTICUATRO, con superficie de doscientos metros cuadrados, AL NORTE: veinte metros, AL SUR: veinte metros con lote veinticinco, AL ORIENTE: diez metros con calle y AL PONIENTE: diez metros con lote cinco. II).- En caso de negativa de la parte demanda, y ejecución de sentencia, firme su Señoría por la vendedora, las escrituras de dicha empresa denominada FRACCIONAMIENTO Y TERRENOS S. DE R.L. a mi favor, previos trámites de protocolización exigidos por la Legislación aplicable al caso concreto. III).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, si me causaren. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los cinco días del mes de noviembre del dos mil quince, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, a comparecer a juicio contestando demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales se les hará por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organo jurisdiccional, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de dicho proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015).-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

2373-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que el expediente 62/15, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, se inició con motivo del Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausencia promovido por LUIS GONZAGA, MARIA DE LOS DOLORES y EUGENIO todos de apellidos PRADO MONTES DE OCA; haciéndole saber que mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 4.341 y 4.373 del Código Civil vigente, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ERNESTO JESUS PRADO MONTES DE OCA la radicación del presente procedimiento, para que en su caso comparezca ante este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga.- Lerma, México a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de Validación 4 de noviembre de 2015.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: Rosalva Esquivel Robles.- Firma.- Rúbrica.

5426.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JOSE DELGADO RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el juicio Ordinario Civil (USUCAPION), bajo el expediente número 365/2015 promovido por ELIZABETH OCARIZ SANCHEZ promovido por propio derecho, en contra de JOSE DELGADO RIVERA, por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la **relación a sucinta de prestaciones del actor a continuación.- Bajo los siguientes Hechos.-** En fecha 16 de octubre ELIZABETH OCARIZ SANCHEZ. Adquirió de JOSÉ DELGADO RIVERA el predio ubicado en CALLE SECCION 22 MANZANA 41, LOTE 9. VIVIENDA UNIFAMILIAR, COLONIA FRACCIONAMIENTO "RIO DE LUZ", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes colindancias, al noreste 15.09 metros con lote número 11, al sureste 8.18 metros con lote 10. Al sureste 15.00 metros con lote número 3. Al noreste 8.11 metros con calle Sección 22 y una superficie total de 122.92 metros cuadrados. Señalando que la señora ELIZABETH OCARIZ SÁNCHEZ a estado en posesión del inmueble mencionado por más de quince años. En forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Quedando bajo las siguientes prestaciones: A) USUCAPIR el predio antes mencionado a favor de ELIZABETH OCARIZ SANCHEZ, B) La inscripción en el Instituto de la función Registral a nombre de la actora. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que se opongan temerariamente de la presente demanda. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda. Contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: CINCO DE OCTUBRE DE 2015.- SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

5416.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PERSONA A EMPLAZAR: JUANA CARPIO VIUDA DE HIDALGO.

Que en los autos del expediente 554/15, Juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por ADOLFO SEGURA AVILES en contra de JUANA CARPIO VIUDA DE HIDALGO; mediante auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, **se ordenó la** publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese por medio de edictos a JUANA CARPIO VIUDA DE HIDALGO ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: La propiedad por prescripción positiva, respecto del predio ubicado en el lote cinco de la **manzana ciento sesenta y tres, calle Agustín Melgar número 19, Colonia Hidalgo en Naucalpan, Estado de México,** con una superficie de 254.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.03 con lote 16.- al sur: 10.05 con calle Agustín Melgar.- al este: 25.12 con lote cuatro.- al oeste: 25.10 con lote seis, inscrito bajo la partida 726 del volumen 271, libro primero, sección primera de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. -Asimismo que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito a favor de la parte actora dicha posesión y se ha convertido en propietario del inmueble; -La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan, Estado de México, de la resolución judicial anteriormente citada; -El pago de gastos y costas que se originen en esta Instancia en caso de oposición infundada de la parte demandada.-Se expide para su publicación a los diez días de noviembre del dos mil quince.-Doy fe.-Validación: el cuatro de noviembre de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo.-Rúbrica.

2380-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JOSEFINA HERNANDEZ VALENCIA E IDALIA OCOTENO GARCÍA, por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 918/2014 promovido por Víctor Cortés Cerón en contra de Josefina Hernández Valencia e Idalia Ocoteno García por lo que se le ordena emplazaria mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación: 1) La prescripción positiva por USUCAPION a favor de la C. VICTOR CORTES CERON respecto del predio ubicado en MANZANA 370/1, LOTE 3 DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO TOLOTZIN I. MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; con base en las consideraciones de Hechos y de Derecho, así como medidas, superficie y colindancias que especificaré más adelante. b) Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del C. VICTOR CORTES CERON, C) El pago de gastos y costas que originé el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2015.- SECRETARIO, LIC. JESÚS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

5417.- 17, 26 noviembre y 7 diciembre

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TU CASA EXPRESS S.A. DE C.V. en contra de ROCÍO COATL FLORES expediente número 933/2013, Secretaria "A", el Juez 72° Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de fecha nueve y trece de octubre del año dos mil quince, sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en: "CASA 9, UBICADO EN CALLE PLANTA OVIACHIC, MANZANA 5, LOTE 11, COLONIA ELECTRA VIVEROLANDIA, SECCIÓN LOMA MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; para la diligencia de Remate en Primera Almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE **DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se** publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán publicarse en los Tableros de avisos del Juzgado y en la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avaluó...se hace de su conocimiento que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente billete de depósito por una cantidad igual por el DIEZ POR CIENTO del valor del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - -

México D.F., 29 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. ALFONSO BERNAL GUZMAN.- RÚBRICA.

5601.- 26 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA.

En los autos del expediente 1367/1997, relativo al Juicio de Medidas Provisionales en Caso de Ausencia promovido por ENRIQUETA TEJADA CEJA DE PACHECO, el Juez del conocimiento dicto la siguiente: SENTENCIA.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, doce de mayo del dos mil nueve...Resuelve, PRIMERO.- Fue procedente la solicitud que hizo valer la señora ENRIQUETA TEJEDA CEJA DE PACHECO, sobre la declaración de ausencia del señor AQUILEO DIONICIO PACHECO GARCIA, SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del señor AQUILEO DIONICIO PACHECO GARCIA, por lo que publíquese la presente por tres veces, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, debiéndose remitir a los Cónsules Mexicanos de aquellos lugares del extranjero que se pueda presumir que se en encuentre el ausente o que se tenga noticias de él. Ambas publicaciones se repetirán cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte. TERCERO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió el Licenciado Rafael Reyes Favela Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe de lo actuado.-Doy fe.----------
----------NOTIFIQUESE----------

Fecha del auto que ordena la publicación: ocho de mayo del año dos mil quince. Secretaria de Acuerdos, Licenciado Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

2356-A1.-13 noviembre, 7 diciembre y 11 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JOSE CAMERONI OCHOA.

Que en los autos del expediente 701/2011, del Juicio Ordinario Civil, promovido por NANCY BONILLA MORENO, en contra de JOSE CAMERONI OCHOA tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha dos de junio de dos mil quince, se ordenó llamar a juicio a JOSE CAMERONI OCHOA, de quien reclaman las siguientes pretensiones: a) Del demandado demandando la usucapión que ha operado a favor de la parte actora a favor tal y como lo establece el artículo 5.127 del Código Civil en el Estado de México, respecto del lote B-L-4 de la manzana V condominio A construido sobre el régimen de propiedad y condominio ubicado en la calle Rancho de Zahuatlán, conocido también como Fraccionamiento Valle Ceylán, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie 120.00 metros cuadrados, al nororiente: 6.00 metros colinda con Avenida Millán, al surponiente: 6.00 metros colinda con propiedad particular, al suroriente: 20.00 metros colinda con lote B-L-5, al norponiente: 20.00 metros colinda con lote B-L-3, para que se declare por sentencia firme que de simple poseedora del bien inmueble en cuestión, por el transcurso de tiempo ya es propietaria del inmueble. B) La inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio ante el Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el bien inmueble se encuentra registrado en el folio real número 48810, bajo partida 412-475 del volumen 1212, del libro primero, sección primera, de fecha 10 de febrero de 1994, fundándose los siguientes hechos: 1) El 15 de mayo del año dos mil, la actora celebró un contrato formal con el señor JOSE CAMERONI OCHOA, respecto del inmueble anteriormente mencionado. 2) La cantidad pagada por la parte actora, respecto a la compra venta fue la cantidad de $1,100.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100), hecho que se acredita con el contrato y el recibo de finiquito. 3) El señor JOSE CAMERONI OCHOA, desde el día 15 de mayo del año dos mil, puso en posesión física y material a la parte actora. 4) La posesión del inmueble materia de este juicio ha sido a título de dueña y en concepto de propietaria de forma pública, pacífica, continua y de buena fe. 5) Los hechos les constan a los señores ANDRES LOPEZ VILLEGAS y RAFAEL MORALES ZAPATA. Se ordenó llamar a juicio a JOSE CAMERONI OCHOA, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en el periódico de mayor publicación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por quien la presente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación auto que ordena su publicación a los nueve días de mayo de dos mil mayo.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

5600.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LORETO MINCHACA HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que GABRIELA MORENO SANCHEZ, le demanda en el expediente número 624/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por

prescripción positiva o usucapión, promovido por GABRIELA MORENO SANCHEZ, EN CONTRA DE LORETO MINCHACA HERNANDEZ, del inmueble ubicado en el LOTE NUMERO 30, MANZANA 4, CALLE VIRGEN DE LOS DOLORES, NUMERO 210, COLONIA TAMAULIPAS, SECCION VIRGENCITAS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie total de 150.50 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros con lote 29; AL SUR: 21.50 metros con lote 31; AL ORIENTE: 07.00 metros con CALLE; AL PONIENTE: 07.00 metros con lote 15.

La parte actora manifiesta que con fecha 24 de Febrero del 2009, adquirió la posesión del inmueble motivo de este asunto, día en que celebro el contrato de compraventa, a la fecha la suscrita dice realizar actos de dominio sobre el inmueble, además de poseerlo de buena fe, de una manera pacífica, pública y continua a la vista de todos, en su carácter de propietario; asimismo, manifiesta que se encuentra al corriente de los pagos de impuestos y que desde el año del dos mil nueve, ha realizado mejoras en el inmueble ya descrito.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio electrónico número 144791.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no nacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: 10/NOVIEMBRE/2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTINEZ.-RÚBRICA.

795-B1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

MARINETTE MANUEL VIUDA DE JEAN Y MARIA GLORIA CONCEPCION JEAN.

En el expediente número 740/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LOMAS DE LA HERRADURA S.A., en contra de TEXAR MARIN TRISTHAN, el Juez Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México mediante auto de fecha tres de julio de dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos a MARINETTE MANUEL viuda de JEAN y MARIA GLORIA CONCEPCION JEAN, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. A percibida que si transcurrido el plazo antes mencionado no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó publicar TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la Ciudad de Naucalpan, México y en el Boletín Judicial quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

a) Que se decrete por sentencia que mi presentada LOMAS DE LA HERRADURA S.A. es la legítima propietaria de una superficie de 213.00 m2., como se acredita con el plano que se adjunta a la presente demanda como ANEXO DOS y el cual demuestra que dicha porción de terreno se encuentra dentro del predio que adquirió LOMAS DE LA HERRADURA S.A., mediante escritura pública número 30,457 de fecha 30 de junio del año dos mil, LA CUAL FUE PASADA ANTE LA FE DEL Licenciado Roberto Teutli Otero, Notario Público 161, de la Ciudad de México Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepantla; Estado de México. Bajo la partida número 836 a la 839 del volumen 1520, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 12 de diciembre del año 2000, como se acredita con el documento que se adjunta como ANEXO TRES.

b) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble con superficie de 213.00 m2., que sin derecho ocupa la demandada con todas sus accesiones y mejoras, predio que con toda precisión se identificara en los hechos de esta demanda y se localiza en el plano que adjunta como ANEXO DOS.

c) El pago de una renta mensual que se fijara al criterio de peritos en ejecución de sentencia desde el día en que la demandada entro en posesión del inmueble hasta la desocupación y entrega del mismo.

d) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio;

Así como de la reconvención que: La parte demandada reclama en el juicio lo siguiente.

a) La RECLAMACION DE NULIDAD de la escritura pública número 30,457 de fecha treinta de junio del año dos mil, relativa el predio denominado FRACCION DENOMINADA LA GUITARRA".

b) Como consecuencia de lo anterior el pago de DAÑOS Y PERJUICIOS que me genere por concepto de la tramitación del presente juicio.

c) El pago de $1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS) por concepto de DAÑO MORAL que me ocasiona la tramitación y el desprestigio en el presente juicio.

d) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Para su publicación por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de este Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los tres días del mes de julio del año dos mil quince.-DOY FE.

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil quince se ordena la publicación del presente edicto.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ARIADNA MIRANDA GONZALEZ.-RÚBRICA.

2483-A1.-26 noviembre, 7 y 16 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. ALEXIS RUIZ VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1261/15, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble denominado QUILELMOCO ubicado en el Poblado de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.55 metros con Propiedad que es o fue de EDMUNDO VENEGAS PEREZ, AL SUR.- en dos líneas, la primera de 11.20 metros con propiedad que es o fue del señor ALFREDO AGUSTIN VENEGAS PEREZ y la segunda de 1.67 metros también con propiedad que es o fue del señor ALFREDO AGUSTIN VENEGAS PEREZ, AL ORIENTE.- 14.87 metros colindando con privada de la familia VENEGAS PEREZ y AL PONIENTE.- en dos líneas, la primera de 12.16 metros con propiedad que es o fue del señor ROBERTO ALVAREZ VENEGAS y la segunda de 4.45 metros con propiedad que es o fue del señor ALFREDO AGUSTIN VENEGAS PEREZ, con una superficie aproximada de 282.41 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día veintiocho de octubre del año dos mil, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con OLIVIA VENEGAS PEREZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.- RÚBRICA.

5702.- 2 y 7 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

---ROSA HERNANDEZ ESCAMILLA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1257/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en calle Gante, Sin Número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.15 metros con Esteban Ramírez Torres; AL SUR.- 9.35 metros con callejón de las Mariposas; AL ORIENTE.- 14.80 metros con Alejandro Torres Flores; AL PONIENTE.- 6.30 metros con Marciano Fausto Ramírez Torres; AL PONIENTE.- 8.80 metros con calle Gante. Con una superficie total aproximada de 182.68 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

2534-A1.- 2 y 7 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. GUSTAVO GARCIA GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1415/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado "TLALPIAXTLE" ubicado en NONOALCO EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 33.00 metros linda con REGADERA FEDERAL, AL SUR.- 42.00 metros y linda con REGADERA FEDERAL, AL ORIENTE.- 188.00 metros y linda con CRUZ BOJORGEZ y AL PONIENTE.- 213.27 metros y linda con PEDRO MORALES PERALTA, con una superficie aproximada de 6,699.13 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día 05 cinco de febrero del año 2000 dos mil. Celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con EFREN PONCE MORENO, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO DE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.- RÚBRICA.

5703.- 2 y 7 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1199/2015, FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "BUENAVISTA" UBICADO EN CALLE OBREROS, S/N, DENTRO DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.10 METROS, LINDA ANTERIORMENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS M. GUERRERO VILLAGOMEZ Y BENJAMIN AQUINO SOMBRERERO, ACTUALMENTE CON ROBERTO FARFAN PEREZ Y GREGORIO SAN JUAN; AL SUR: 34.30 METROS LINDA CON TERESA SALAZAR MORENO, AL ORIENTE: 10.30 METROS, LINDA ANTERIORMENTE CON CALLE DEL CERRO, ACTUALMENTE CON CALLE OBREROS; AL PONIENTE: 10.20 METROS, LINDA ANTERIOMENTE CON CALLE DE SERVICIO, ACTUALMENTE CALLE NIÑOS HEROES, con una superficie aproximada de: 341.88 metros

cuadrados, para que se declare que se acredite su carácter de propietario, al tenor de los siguientes HECHOS: 1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en 26 de Febrero de mil novecientos setenta y tres a través de un contrato de compraventa celebrado con el señor MACARIO LOPEZ DON JUAN desde la fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble por persona alguna 2) El bien inmueble motivo de este juicio carece de antecedentes de propietario en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; admitiéndose la solicitud por auto de dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015) ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

5690.- 2 y 7 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

ELIZABETH TINOCO LIMA.

En el expediente número 1185/2015, ELIZABETH TINOCO LIMA por su propio derecho promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO).

A).- Respecto del bien inmueble ubicado en CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO ESPECIFICO DE IDENTIFICACION LOTE 06, POBLADO DE SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, argumentando la promovente que en fecha 15 de septiembre de 2010, adquirió el mismo del señor MAYOLO ROSALES HERNANDEZ, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con una superficie total de 521.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 25.25 METROS, COLINDA ANTES LOTE 05, ACTUALMENTE CLAUDIA EDITH VELAZQUEZ HERNANDEZ;

AL SUR: 25.00 METROS, COLINDA ANTES LOTE 07, ACTUALMENTE J. CONCEPCION FLORES RODRIGUEZ;

AL ORIENTE: 20.75 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE;

AL PONIENTE: 20.75 METROS, COLINDA ANTES LOTE 37, ACTUALMENTE JOEL RODRIGUEZ REYNOSO.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL 521.34 METROS CUADRADOS.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015), la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

5692.-2 y 7 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 922/01, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY CESIONARIO RAFAEL ORTIZ RAMIREZ, en contra de JESUS CASTILLO, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, mediante diligencias de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO NUMERO 5, LOTE 10, MANZANA 6, TERCER NIVEL, NUMERO 59, DE LA CALLE JACARANDAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA, MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate cantidad asignada al citado inmueble por el perito tercero en discordia de $312,000.00 (TRECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORESTE: 1.425 METROS CON ACCESO Y CUBO DE ESCALERAS Y 4.575 METROS CON LUGARES DE ESTACIONAMIENTO, AL SUROESTE EN 2.94 METROS, 1.40 METROS Y 4.06 METROS CON PATIO POSTERIOR Y CUBO DE LUZ, AL SURESTE EN 8.20 METROS CON DEPARTAMENTO 6, AL NOROESTE EN 6.80 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, ARRIBA EN 52.08 METROS CUADRADOS CON AZOTEA, ABAJO EN CON 52.08 METROS CUADRADOS DEPARTAMENTO 3, COMO PROPIETARIO JESUS CASTILLO CADENGO. CON UNA SUPERFICIE DE 52.08 METROS CUADRADOS. INDIVISO ES 16.66% CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES, PARTIDA 960, VOLUMEN 164, LIBRO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, CON **FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE AGOSTO DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL IMPORTE FIJADO.** POR LO QUE INVOQUESE POSTORES Y CITESE A LOS ACREEDORES QUE APAREZCAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODICO DE CIRCULACION AMPLIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y DEL JUZGADO DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARA MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, DADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 9/11/15.- SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA ALICIA OSORIO ARELLANO.- RÚBRICA.

5668.- 1, 7 y 11 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 724/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ESTHER ESCOBEDO AMBRIS, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno veintiuno, de la manzana ocho, de la calle cerrada San Andrés Atoto número exterior 18, interior 10, Colonia Ampliación San Esteban, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 62.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.42 metros con propiedad particular, actualmente señoras Maricela García de la Cruz y Angélica María Rabadan Franco; al sur en 7.42 metros con patio área común, con Gabriel Federico Mancera Cruz; al oriente en 9.82 metros con propiedad particular actualmente con señora Elia López Zane; y al poniente en 9.82 metros con Escuela denominada Agustín Melgar y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de Información Testimonial, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y diario El Rapsoda, o en otro de mayor circulación, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, doce de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre de dos mil quince.- Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2526-A1.-2 y 7 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O

ALEJANDRO ENCISO ESPINOZA.

En el expediente número 1211/2015, ALEJANDRO ENCISO ESPINOZA por su propio derecho, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO):

Respecto del bien inmueble denominado "SAN MATEO" ubicado en CALLE SAN MATEO NÚMERO 4, POBLADO DE SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que en fecha cinco de enero del año dos mil uno, adquirió el mismo del Señor VICTOR ENCISO PALOMARES, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con una superficie de 1,547.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 63.15 metros linda con GUSTAVO ENCISO ESPINOZA;

AL SUR: 61.60 metros linda con ALFONSINA ENCISO ESPINOZA;

AL ORIENTE: 25.00 metros linda con CALLE SAN MATEO;

AL PONIENTE: 23.88 metros linda con HUMBERTO CATALÁN ROMO (ANTES TERRENO BALDIO).

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, la publicación de su solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.- RÚBRICA.

5691.- 2 y 7 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. 156015/85/2015, C. MARIA ELENA GARCIA ALCANTAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN ACTUALMENTE CALLE ABASOLO NO. 8, ZACANGO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.08 MTS. CON GENOVEVO MAURIÑO, AL SUR: 18.92 MTS. CON CALLE ABASOLO, AL ORIENTE: 15.70 MTS. CON FELICIANO DELGADILLO A., AL PONIENTE: 15.70 MTS. CON JUAN GARCIA. SUPERFICIE DE 295.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 236588/80/15, LA C. BERTHA RUELAS JASSO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE EL PADRINO S/N, BARRIO SAN JOSE, SAN MATEO XOLOC, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE: 41.69 MTS. COLINDA CON LA SRTA. JUAN IMELDA PEREZ SANCHEZ Y MONSERRAT PEREZ S., ACTUALMENTE JUAN PEREZ SANCHEZ; AL SUR: 28.42 MTS. COLINDA CON EL SR. RAYMUNDO PEREZ SANCHEZ, ACTUALMENTE MARCO ANTONIO PEREZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 30.50 MTS. COLINDA CON CAMINO PÚBLICO; AL PONIENTE: 10.55 MTS. COLINDA CON SRA. ALICIA SANCHEZ PRADO, ACTUALMENTE MARIA ELENA AGUILERA CONTRERAS. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 652.582 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

5695.- 2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 237415/81/15, EL C. GILBERTO ALEJANDRO VAZQUEZ BARRERA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL ZAPOTE", UBICADO EN AVENIDA XOLOC # 10, BARRIO EL REFUGIO SAN MATEO XOLOC. TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: 31.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BERNARDA LUCIANO, ACTUALMENTE J. CRUZ RAMIREZ LUCIANO; AL SUR: 31.00 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA VECINAL DE 3.00 MTS. ANCHO, ACTUALMENTE BERNARDINO RAMIREZ SERAFIN; AL ORIENTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME PERALES HERNANDEZ; AL PONIENTE: 19.30 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ANTONIA RAMIREZ JIMENEZ, ACTUALMENTE MARIA OLIVIA RINCON HERRERA. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 609.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLAN MEXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

5694.-2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO, 243721/100/15 EL C. MARGARITO FIESCO SOTO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "LA LOMA", UBICADO EN EL BARRIO DE ANAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 3.00 MTS. CON JOSE MA. ANACORETA, ACTUALMENTE CAMINO PUBLICO; AL SUR EN 30.00 MTS. CON CAMINO PUBLICO; AL ORIENTE EN 168.00 MTS. CON SANTIAGO RUBIO, ACTUALMENTE CON CAMINO PUBLICO; AL PONIENTE EN 178.00 MTS. CON ANTONIO RUBIO, ACTUALMENTE CAMINO PÚBLICO. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,190.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2527-A1.-2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 42028/116/2015, LA C. VERONICA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE MORELOS NUMERO 46, SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 11.33 MTS. 2.80 MTS. Y 3.07 MTS. COLINDA CON CALLE MORELOS, AL SUR: 17.30 METROS COLINDA CON JORGE SALVADOR CIPRIAN CORTEZ, AL ORIENTE: 10.05 METROS COLINDA CON CALLEJON CERRADA DE MORELOS, AL PONIENTE: 11.37 METROS COLINDA CON JOSE MARTINEZ HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 186.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5689.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 39655/72/2015, EL C. IGNACIO OJENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE LA CAPILLA S/N, CAÑADA DE ALFEREZ, Municipio de LERMA, Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 16.59 METROS COLINDA CON ELEAZAR ARANA ESQUIVEL, AL SUR: 14.60 METROS COLINDA CON MATEO MENDOZA RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 10.11 METROS COLINDA CON ANDADOR LA CAPILLA (ACTUALMENTE CALLE LA CAPILLA), AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON ELEAZAR ARANA ESQUIVEL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 155.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5689.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 42288/122/2015, LA C. ELVIRA VAZQUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE SIMON BOLIVAR No. 257 EN LA COLONIA SANTA MARIA, DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 4.40 MTS. COLINDA CON LUCINA HERNANDEZ Y 15.45 MTS. CON LUCINA HERNANDEZ, AL SUR: 20.30 MTS. COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 14.80 MTS. COLINDA CON CALLE SIMON BOLIVAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 157.325 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5689.-2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 43320/132/2015, la C. SOCORRO HERNANDEZ SALGADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: SAN MIGUEL AMEYALCO; Municipio de: LERMA; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS 12.40 MTS. Y 15.50 MTS. CON

MIGUEL ALEJANDRO GUTIERREZ Y CONCEPCION HERRERA SALGADO; AL SUR: EN DOS LINEAS 11.12 MTS. Y 15.50 MTS. CON ADOLFO CAMILO SOLANO Y SOCORRO HERNANDEZ SALGADO; AL ORIENTE: EN TRES LINEAS 7.53 MTS. 3 MTS. Y 7.53 MTS. CON SOCORRO HERNANDEZ SALGADO, AV. HIDALGO Y CONCEPCIÓN HERRERA SALGADO; PONIENTE: 18.50 MTS. CON JOSEFINA BALDERAS MORALES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 262.57 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

5688.- 2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 362061/213/2015, ROGELIO LOPEZ MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Pino Suárez No. 206, San Buenaventura, Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 13.00 metros colinda con calle Pino Suárez, AL SUR: 13.00 metros colinda con la C. Carlota Guadalupe Macedo Gómez, AL ORIENTE: 7.69 metros colinda con privada Pino Suárez, AL PONIENTE: 7.69 metros colinda con la C. Carlota Guadalupe Macedo Gómez. Superficie aproximada de 99.97 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 30 de 2015.-Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

5700.-2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 109004/032/2015, EL C. TOMAS PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: EN 12.00 METROS COLINDA CON ANDRES A. ROJAS DECARO, AL ORIENTE: EN 41.70 METROS COLINDA CON ARMANDO M. ROJAS DECARO, AL PONIENTE: EN 41.00 METROS COLINDA CON JORGE ROJAS DECARO Y SRA. ESTHER. Con una superficie aproximada de: 496.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2489-A1.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

EXP. 18236/2015, NORBERTO AYALA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INSURGENTES ESQ. CALLE REFORMA S/N EN LA DELEGACION DE LA PASTORIA OCUILAN, MEXICO SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,448.00 M2. MIDE Y LINDA NOR ORIENTE 70.00 Y 48.80 MTS. Y COLINDA CON EL C. JUAN CINTORA ENSASTEGUI Y EL C. AGUSTIN PUEBLA, AL SUR ORIENTE.- 144.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE INSURGENTES, AL NOR PONIENTE.- 92.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, SUR PONIENTE.- 166.00 Y COLINDA CON CALLE REFORMA.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5629.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 18899/2015, TOMASA PEREZ PALMA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO AMOLA, MUNICIPIO DE OCUILAN, MEXICO SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,405.00 M2. MIDE Y LINDA NOR 32.20, 25.00, 11.00 Y 15.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, AL SUR.- 29.00, 18.00 Y 31.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO S/N, AL ORIENTE.- 26.20, 15.00, 21.30, 38.00 Y 11.00 MTS. CON EL SEÑOR LORENZO HERRERA, AL PONIENTE.- 146.20 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5629.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NO: 465/35/2015, TERESA JOSE VENTURA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OLIVO, MANZANA 54 LOTE 382-D, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 21.50 MTS. COLINDA CON CALLE OLIVO; AL SUR: 14.60 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 382-E; AL ORIENTE: 10.60 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 353; AL PONIENTE: 12.50 MTS. COLINDA CON CALLE CAPULÍN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 191.33 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5607.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

EXP: 170886/809/15, C. MARIA LUISA GOMEZ ALVARADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. DE LAS TORRES, MANZANA 5, LOTE 8, COLONIA DEL PARQUE, AMPL. TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 7; AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 9; AL ORIENTE: 8.60 MTS. COLINDA CON CALLE AV. DE LAS TORRES; AL PONIENTE: 8.60 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 10; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.40 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170888/811/15, C. MARIA PERLA ADAM RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PORFIRIO LARA; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 33.00 MTS. CON PAULA ROBLES; AL PONIENTE: 33.00 MTS. CON ALFREDO ADAM RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 330 METROS CUADRADOS

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170889/812/15, C. MARIANO LOPEZ PINEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MELCHOR OCAMPO Y PASO DE SERVIDUMBRE, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO TEOPANCALTITLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. COLINDA CON NORBERTO LOPEZ; AL SUR: 20.65 MTS. Y 04.70 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR Y PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 12.25 MTS. COLINDA CON FELIX LOPEZ PINEDA; AL PONIENTE: 06.96 MTS. Y 05.94 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS LOPEZ Y CALLE MELCHOR OCAMPO; SUPERFICIE APROXIMADA: 312.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170891/813/15, C. MAURO SANCHEZ PALACIOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NO. 4, MANZANA D, LOTE 8, COLONIA GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.90 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA NO. 4; AL SUR: 7.95 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3; AL ORIENTE: 15.90 MTS. LINDA CON LOTE NO. 9; AL PONIENTE: 15.90 MTS. LINDA CON LOTE NO. 6 Y 7; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170892/814/15, C. OSCAR ENRIQUE FLORES MARQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PRINCIPAL, LOTE 115-B, PREDIO DENOMINADO EL BARRIAL, POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA PRINCIPAL; AL SUR: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CELESTINO FRAGOSO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 116; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON LOTE 115-A; SUPERFICIE APROXIMADA: 60.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170893/815/15, C. SONIA URIBE LUNA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NIÑOS HEROES S/N, PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.95 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA NIÑOS HEROES;

AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JUAN Y ANTONIO PINEDA; AL ORIENTE: 29.00 MTS. COLINDA CON MARGARITO; AL PONIENTE: 33.00 COLINDA CON RICARDO JULIO URIBE LUNA; SUPERFICIE APROXIMADA: 349.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170894/816/15, C.YOLANDA RAMIREZ Y SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VICENTE VILLADA, MANZANA S/N, LOTE 41, PREDIO DENOMINADO CUAUTLANEPANTLA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE VICENTE VILLADA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON EL SR. ROGELIO LOPEZ ARENAS; AL ORIENTE: 20.00 COLINDA CON EL SR. FERMIN VALDEZ VALLE; AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON EL FRANCISCO SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170887/810/15, C. MARIA MARTINEZ PINEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 30, COLONIA SANTA CLARA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. LINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 4.00 MTS. LINDA CON PABLO SOBERANES; AL ORIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON PABLO SOBERANES; AL PONIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON PEDRO MARTINEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 99.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

EXP. 127243/77/15, C. JUAN CARLOS HERRERA ANGELES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: ACTUALMENTE CALLE GENERAL FELIPE ANGELES SAN BARTOLO ACTOPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.65 MTS. CON HIPOLITO DELGADILLO LOPEZ; AL SUR: 26.00 MTS. CON LETICIA HERRERA ANGELES; AL ORIENTE: 25.40 MTS. CON HILARIA ANGELES MARTINEZ Y CALLE PRIVADA, ACTUALMENTE GENERAL FELIPE ANGELES; AL PONIENTE: 24.05 MTS. CON SUCESION DEL EXTINTO EULALIO HERRERA; SUPERFICIE DE: 589.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127244/76/15, C. CARLOS ROMERO JIMENEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: TERRENO RUSTICO DENOMINADO "HUEYOTENCO", ACTUALMENTE CALLE 5 DE FEBRERO, Bo. SAN LUIS TECUAUTITLAN, EN LIMITES DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS TECUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20 MTS. CON MIGUEL GUERRERO; AL SUR: 11.20 MTS. CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON ANGEL SUAREZ; AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON MARTIN ZEPEDA ALBARRAN; SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127246/75/15, C. MA. RITA RODRIGUEZ ARENAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE PREDIO DENOMINADO "LAS PILITAS" UBICADO EN: CUARTA CERRADA DE LA SOLEDAD N° 7, COLONIA ISIDRO FABELA, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CUARTA CERRADA DE LA SOLEDAD; AL SUR: 10.00 MTS. CON LEONARDO ORTIZ; AL ORIENTE: 32.00 MTS. CON MA. DE LOS ANGELES ISAIS GALLARDO; AL PONIENTE: 32.00 MTS. CON SUCESION DE PEREZ GALLEGO; SUPERFICIE DE: 320.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127247/74/15, C. REYNA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO: PREDIO DENOMINADO "TEPANOTITLA TAMBIEN CONOCIDO COMO TEPOZAN" UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TEPETITLAN, EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60 MTS. CON SRA. AGUSTINA RODRIGUEZ SANDOVAL; AL SUR: 60 MTS. CON SR. RICARDO RODRIGUEZ SANDOVAL; AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL OESTE: 16.50 MTS. CON CALLE VEINTIUNO DE MARZO; SUPERFICIE DE: 990.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

EXP. 170865/797/15, C. CIRILO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 3A. CDA. DE CALLE 4, MANZANA 2, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO MIZQUIYAHUALCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON 3A. CDA. DE CALLE 4, AL ORIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 9, AL PONIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 7. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170866/798/15, C. EDGAR MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PRINCIPAL, LOTE 116-A, PREDIO DENOMINADO EL SALITRAL, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA PRINCIPAL, AL SUR: 4.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 117, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 60.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170868/799/15, C. ESTHER LARA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHICHARO, MANZANA S/N, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 22.00 MTS. COLINDA CON RICARDO BALDERA ALAMILLA, AL SUR: 22.00 MTS. COLINDA CON GUADALUPE MARTINEZ SANTOS, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON VERONICA CASINO CORTES, AL PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO. SUPERFICIE APROXIMADA: 198 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170869/800/15, C. EUFEMIA HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA CENTRAL S/N, PREDIO DENOMINADO CABALLERIZAS, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.76 MTS. LINDA CON MIGUEL GOMEZ BARRIOS, AL SUR: 7.76 MTS. LINDA CON GISELA NAVARRO DE JESUS, AL ORIENTE: 12.10 MTS. LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE: 12.10 MTS. LINDA CON ANTONIO MONTERO GRANADOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 93.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170871/801/15, C. EUSEBIO RIVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LINDAVISTA, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TETEPONGO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE LINDAVISTA, AL SUR: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 25.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 25.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170872/802/15, C. GISELA NAVARRO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA CENTRAL S/N, PREDIO DENOMINADO CABALLERIZAS, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 6.70 MTS. LINDA CON ESTEBAN LUJANO DE LA CRUZ, AL SUR: 6.70 MTS. LINDA CON RAUL RANGEL REBOLLO, AL ORIENTE: 4.41 MTS. LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE: 4.41 MTS. LINDA CON ANTONIO MONTERO GRANADOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 29.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170873/803/15, C.JUAN CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES NO. 8, PREDIO DENOMINADO TEOPONCOLO, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ, AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON FELIPE SANCHEZ ROJAS, AL ORIENTE: 9.05 MTS. LINDA CON ALFREDO BADILLO CASTAÑEDA, AL PONIENTE: 8.35 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES NO. 8. SUPERFICIE APROXIMADA:
178.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170878/804/15, C. JULIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 1A. CDA. DE GUANAJUATO #3, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.00 MTS. COLINDA CON 1A. CDA. DE GUANAJUATO, AL ORIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170880/805/15, C. JULIO PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, PREDIO DENOMINADO ANACAPOTITLAN, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.86 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL SUR: 14.66 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE: 9.11 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL PONIENTE: 12.35 MTS. LINDA CON BENITO SANDOVAL ESTEVEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170882/806/15, C. JULIO PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE LA MORA, PREDIO DENOMINADO ANACAPOTITLAN, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.75 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL SUR: 11.34 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE: 9.79 MTS. LINDA CON CALLE LA MORA, AL PONIENTE: 11.88 MTS. LINDA CON JULIO PALACIOS MARTINEZ Y ROSA MARTINEZ PALACIOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 141.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170883/807/15, C. MARIA CLARA FERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DIAGONAL NO. 4, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.30 MTS. COLINDA CON MARIA LUISA HUDOBRO, AL SUR: 19.60 COLINDA CON CALLE DIAGONAL, AL ORIENTE: 5.12 MTS. COLINDA CON JOAQUIN NAVARRO, AL PONIENTE:_____SUPERFICIE APROXIMADA: 51.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170885/808/15, C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA B, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 10, AL SUR: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 12, AL ORIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 8, AL PONIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

EXP. 124499/61/2015, C. MANUEL ARTURO CABALLERO GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "EL SAUZ", ACTUALMENTE CALLE JAGUEY NUEVO, BO. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA. AL NORTE: 23.00 MTS. CON CARLOS LOPEZ MENDOZA, AL SUR: 23.00 MTS. CON CALLE EL JAGUEY NUEVO, AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON OSCAR CONTRERAS, AL PONIENTE: 18.50 MTS. CON GENARO SANCHEZ PEREZ. SUPERFICIE DE 425.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 120120/42/2015, C. IRENE TOMAX CAMPOS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COL. OASIS, SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CANDIDO SANCHEZ VELAZCO, 10.00 MTS. CON SABINA AGUILAR GERVACIO, AL SUR: 20.00 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON EDUARDO GASPAR CASTILLO, AL PONIENTE: 18.50 MTS. CON ALEJANDRA SOSA ROJAS. SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 30 DE JULIO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 124498/62/2015, C. MARCELINO DE LA LUZ FLORENCIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN TERMINOS DE ESTE LUGAR DENOMINADO "TAPONERA", ACTUALMENTE CALLE SOCRATES, NO. EXT. 4, SAN LUIS TECUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 MTS. CON CALLE PLATON, AL SUR: 30.00 MTS. CON JESUS GARCIA GUTIERREZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE SOCRATES, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LIDIA GARCIA ALEMAN. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127250/72/15, C. MARIA MARTHA RODRIGUEZ JURADO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TITILANCO PRIMERO", EN TERMINOS DEL PUEBLO EN AVENIDA INDUSTRIA S/N, COLONIA PROGRESO EN LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CONCEPCION RODRIGUEZ JURADO, AL SUR: 20.00 MTS. CON DOMINGO RODRIGUEZ TENORIO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA INDUSTRIA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ROSA MARIA RODRIGUEZ JURADO. SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127248/73/15, C. MARIA LUCILA MARTINEZ SANTILLAN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "NEXTLATELCOC", AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 57, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.70 MTS. CON JUAN FRANCISCO MARTINEZ SANTILLAN, AL SUR: 13.59 MTS. CON MARIA INES MARTINEZ SANTILLAN, AL ORIENTE: 17.25 MTS. CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 19.55 MTS. CON MARIA LUISA MARTINEZ SANTILLAN, Y BALBINA GLORIA MARTINEZ SANTILLAN. SUPERFICIE APROXIMADA: 187.05 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-ATENTAMENTE.-LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA.-RÚBRICA. **5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **68,225 SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO,** VOLUMEN **935 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO ORDINARIO, FOLIOS 076 AL 078 CERO SETENTA Y SEIS AL CERO SETENTA Y OCHO, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR EL **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **PRUDENCIO QUINTO SALAS**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **JUANA QUINTO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA.**

LA PRESUNTA HEREDERA SEÑORA **JUANA QUINTO MORALES,** ME MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LA SOLICITANTE, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO CON QUE LA CUAL ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LA SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

ATENTAMENTE.

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

5555.- 25 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

13 de octubre de 2015.

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago costar que mediante escritura número **45715** de fecha **22 de agosto del 2015**, los señores **MARIA CARMEN MOSQUEDA, JOSÉ SANTIAGO TAVERA MOSQUEDA, EFRAÍN TAVERA MOSQUEDA, JAIME TAVERA MOSQUEDA, SILVIA TAVERA MOSQUEDA, JOSÉ TAVERA MOSQUEDA y SALVADOR TAVERA MOSQUEDA,** radicaron ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE TAVERA OJEDA TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE J. GUADALUPE TAVERA OJEDA,** habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los denunciantes; así mismo fue exhibida la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciantes acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2481-A1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

NOVIEMBRE 06' 2015.

Que por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO,** volumen **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO,** de fecha **CUATRO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **TIRZA CANDELARIA GÓMEZ GÓMEZ**, que otorga el señor **FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ,** en su carácter de albacea y heredero universal, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaría de referencia.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

796-B1.- 26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **23,992,** del Volumen **572,** firmada el 8 de octubre del 2015, se inicio a solicitud de los señores **FLAVIA MOSQUEDA GARCIA, GLORIA VELAZQUEZ MOSQUEDA y GILBERTO VELAZQUEZ MOSQUEDA,** en su calidad de cónyuge y descendientes en línea recta en primer grado, el tramite extra judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GILBERTO VELAZQUEZ OLIVARES**, quien falleció el día 25 de julio de 2002, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que declaren que son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y que nombraran albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 26 de octubre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

2479-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

03 de septiembre de 2015.

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura número 45722, de fecha 26 de agosto de 2015, la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ, radicó ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor JULIO HERNANDEZ PEREDO, habiendo manifestado el presunto heredero que dicha Sucesión se tramitará notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna, quien declara bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que el denunciante acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2480-A1.-26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 54,141, volumen 1,731, de fecha 10 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **GUADALUPE DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ,** en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **FRANCISCO JAVIER GUZMÁN DEL ÁNGEL** en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO XAVIER GUZMÁN COLÍN,** también conocido como **FRANCISCO JAVIER GUZMÁN COLÍN** y/o **JAVIER GUZMÁN COLÍN, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de noviembre de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

5578.-26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número **7774 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO),** volumen **193 (CIENTO NOVENTA Y TRES) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil quince, la señora SABINA RODRIGUEZ CRUZ** inicio el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SABINO RODRIGUEZ HUERTA,** RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora **SABINA RODRIGUEZ CRUZ** ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE **ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de noviembre del 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

5598.-26 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4953 DEL VOLUMEN 93 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A SOLICITUD DE MARCO ANTONIO ESCOBAR SCHMIDT, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE AIDA GUADALUPE ROMERO QUIROZ, EL ALBACEA NOMBRADA MARCO ANTONIO ESCOBAR SCHMIDT, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TÉRMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIÉNDOLA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

5596.-26 noviembre y 7 diciembre.

CORPORATIVO BORVING, S.A. DE C.V.

Corona No. 34, Col. Modelo, C.P. 53330, Naucalpan, Estado de Méx.

Balance Final de Liquidación del 1 de Enero al 30 de Abril de 2015.

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		**PASIVO CORTO PLAZO**	
BANCOS	1,167.31	CUENTAS POR PAGAR	274,632.69
CLIENTES	356,206.16	Total PASIVO CORTO PLAZO	274,632.69
IMPUESTOS A FAVOR	16,173.67	PASIVO LARGO PLAZO	0.00
Total CIRCULANTE	**373,547.14**	Total PASIVO LARGO PLAZO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	**274,632.69**
FIJO		**CAPITAL**	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
Total PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**0.00**	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
		RESULTADOS EJRC. ANTERIO	-408,159.83
DIFERIDO	**0.00**	Total CAPITAL CONTABLE	**-208,159.83**
Total DIFERIDOS	**0.00**	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	307,074.28
		SUMA DEL CAPITAL	**98,914.45**
SUMA DEL ACTIVO	**373,547.14**	**SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL**	**373,547.14**

LAURA CASTRO MIÑON
LIQUIDADOR UNICO
(RÚBRICA).

2383-A1.-17, 27 noviembre y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 42106/118/2015, la C. RITA PATRICIA SUAREZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE PASEO TOLLOCAN NUMERO 1613, DENTRO DEL POBLADO DE SANTA MARIA TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA; Distrito Judicial de TOLUCA, CABE SEÑALAR Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO NUMERO 290 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCION, XXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, SE APRUEBA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISION Y RECONOCIMIENTO DE LIMITES TERRITORIALES, CELEBRADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE TOLUCA Y SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EL 26 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE APARTIR DE LA FECHA MENCIONADA LA COLONIA REFORMA EN SU TOTALIDAD, PERTENECERA AL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE EL INMUEBLE A INMATRICULAR DE ACUERDO A LA MANIFESTACION CATASTRAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PASEO TOLLOCAN NUMERO 1613, COLONIA REFORMA,MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA. DOMICILIO ACTUAL, Mismo que mide y linda:

AL ORIENTE: 90.50 METROS CON MERCED PEÑALOZA;

AL PONIENTE: 66.80 METROS CON ENRIQUE MACHUCA Y 28.15 METROS CON SILVIA PEÑALOZA;

AL NORTE: 52.00 METROS CON RAFAEL GONZALEZ.

AL SUR: 27.30 METROS CON CALLE PASEO TOLLOCAN Y 20.80 METROS CON SILVIA PEÑALOZA.

CON UNA SUEPRFICIE APROXIMADA DE: 3,759.00 METROS CUADRADOS
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 3,830.00 METROS CUDRADOS
INMUEBLE SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA UNA NAVE INDUSTRIAL

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.

Lerma, México, a 19 de noviembre de 2015.

C. REGISTRADOR

LIC. DORIS RIVERA PEREZ
(RÚBRICA)

5615.-27 noviembre, 2 y 7 de diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE ifrem

NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1331/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE ALEJANDRO DE LA ROSA URIBE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 518 VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1967, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 10 Y 11, MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 09;
AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 12,
AL ORIENTE: EN 20 METROS, CON CALLE, Y
AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 13 Y 07.
SUPERFICIE DE: **400.00 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).

2488-A1.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
"E D I C T O"

SUCESION DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, ATRAVES DE SU GESTOR LISYAS FERNANDO GOMEZ FLORES POR PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 559, VOLUMEN 28, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, PARA TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO INMUEBLE DENOMINADO COMO "DAÑE" CON UNA SUPERFICIE DE 18,546.00 M2. UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 146.00 MTS. CON LUIS RODRIGUEZ Y 11.00 MTS. CON MAXIMO BALLESTEROS; AL SUR: EN 144.00 MTS. CON MAXIMO BALLESTEROS; AL ORIENTE: EN 132.00 METROS CON LUIS RODRIGUEZ; AL PONIENTE: EN 132.00 MTS. Y 22 MTS. CON MAXIMO BALLESTEROS. CON UNA SUPERFICIE DE 18,546.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2536-A1.-2, 7 y 10 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
"E D I C T O"

SUCESION DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, ATRAVES DE SU GESTOR LISYAS FERNANDO GOMEZ FLORES POR PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 43, VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, PARA TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO INMUEBLE DENOMINADO COMO "PATA DE BORREGO" CON UNA SUPERFICIE DE 54,625.00 M2. UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VARIOS TRAMOS 32.24 MTS. 0.75 CENTIMETROS, 59.00 MTS., 36.55 MTS., 53.60 MTS., 36.00 MTS., 35.50 MTS., 48.29 MTS., 0.65 CENTIMETROS, 30.00 MTS., 49.15 MTS., 50.25 MTS., 47.30 MTS., 54.50 MTS., 52.15 MTS., 22.50 MTS., 50.00 MTS., 46.90 MTS. ESTOS LADOS COLINDA CON PABLO SANCHEZ, LUIS RODRIGUEZ, JOSEFA CEDILLO Y EULALIA NUÑEZ; AL SUR: EN VARIOS TRAMOS DE 30.45 MTS., 29.50 MTS., 19.20 MTS., 115.00 MTS., 119.50 MTS., 70.00 MTS., 58.00 MTS., CON LUIS MEDINA ANGEL ROMERO Y ZANJA; POR EL ORIENTE: EN 111.10 MTS., CON GABINO HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN 46.90 MTS. CON BARRANCA; LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2537-A1.-2, 7 y 10 diciembre.

RAMSINAR S.A. DE C.V.

R.F.C. RAM140630GJ6

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, 16 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

2493-A1.-27 noviembre, 7 y 17 diciembre.

PARCITAC S.A. DE C.V.

R.F.C. PAR140630BNA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, 16 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

2494-A1.-27 noviembre, 7 y 17 diciembre.

PROLECIT S.A. DE C.V.

R.F.C. PRO140630SP2

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, 16 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

2495-A1.-27 noviembre, 7 y 17 diciembre.